ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5993

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO Nº 7188/2018 – (LOTE 4), SUSCRITO CON EL CONSORCIO CENTRAL (BHM INGENIERÍA S.R.L. – PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L – DC INGENIERÍA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Asunción, 7 de julio de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DO/UA/15/2020 de fecha 13 de abril de 2020 de la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 7188/2018, suscrito con el Consorcio Central (BHM Ingeniería S.R.L. – Proyectos y Montajes S.R.L. – DC Ingeniería S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, con ID N° 333530, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 4: Centro de Distribución Tres Bocas (TBO); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 9/2020 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 11 de marzo de 2020, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2020;

Que el Convenio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.2/2020 de fecha 24 de junio de 2020;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5993

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 7188/2018 – (LOTE 4), SUSCRITO CON EL CONSORCIO CENTRAL (BHM INGENIERÍA S.R.L. – PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L – DC INGENIERÍA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 7188/2018, suscrito con el Consorcio Central (BHM Ingeniería S.R.L. – Proyectos y Montajes S.R.L. – DC Ingeniería S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 4: Centro de Distribución Tres Bocas (TBO), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de USD 211.066,76 (doscientos once mil sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 76/100) en condiciones CIP y ₲ 5.016.262.000 (guaraníes cinco mil dieciséis millones doscientos sesenta y dos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente